



SG/ma

D. JAIME ILLA PUJALS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

OCHO.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 125/17:

"Vistas las normas de reparto propuestas para las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Barcelona (Texto Refundido 2019) y conforme a lo previsto en el artículo 152.2.1º LOPJ, la Sala de Gobierno ACUERDA aprobarlas en sus propios términos.

Dese traslado de las normas de reparto aprobadas al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, a fin de que adopte las medidas oportunas para su aplicación, y a los Ilmos/as. Presidentes/as y LAJs de las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Barcelona, a la Fiscalía Provincial de Barcelona, a los Juzgados Decanos de la Provincia de Barcelona, a los Colegios de Abogados y Procuradores de Barcelona, al Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics (SISPI), así como procedase a dar la oportuna publicidad en la página web del TSJ Catalunya".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

